



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 20 FEB 2004

VISTO: El Expte. del registro de este Organismo de Control TCP-VL N° 069/04, caratulado: "S/DECLARACION DR. LADERECHE REF. IRREGULARIDADES EN EL I.P.A.U.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal Legal solicita la apertura del presente Expediente, a raíz de las declaraciones periodísticas efectuadas por el Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S., en el Diario Provincia 23 el día 17 de Febrero del corriente año, remitiendo las presentes actuaciones al Sr. Vocal de Auditoria en virtud de lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley Provincial N° 50.

Que el Sr. Vocal de Auditoria, propone al Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES, para llevar adelante la presente investigación.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- indica que será designado el Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02

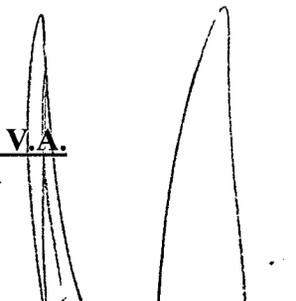
ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de

la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 41 /2004 V.A.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA